



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N°059-2024-MDV

Vichayal, 21 de junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL
POR CUANTO:

Visto en sesión ordinaria de Concejo de fecha 21 de junio del año en curso, los señores Viviana Maribel Ruiz Vega de fecha 11-06-2024, Rosa Elvira Lequernaqué Cruz de fecha 11-06-2024 y Francisco Zapata Yovera de fecha 17-06-2024, solicitando un aporte económico para gastos de tratamiento médico y otros el Concejo en Pleno aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Artículo 9º numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los señores Viviana Maribel Ruiz Vega de fecha 11-06-2024, Rosa Elvira Lequernaqué Cruz de fecha 11-06-2024 y Francisco Zapata Yovera de fecha 17-06-2024, solicitando un aporte económico para gastos de tratamiento médico y otros

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR un aporte económico, de S/.400.00 (cuatrocientos y 00/100 soles), para gastos de tratamiento medico y otros a los siguientes señores:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Monto
01	VIVIANA MARIBEL RUIZ VEGA	77381721	S/.200.00
02	ROSA ELVIRALEQUERNAQUE CRUZ	48345516	S/. 50.00
03	FRANCISCO ZAPATA YOVERA	03488004	S/.150.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Presupuesto, Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento del siguiente acuerdo

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que Imagen Institucional y/o Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal Web de la entidad.

Regístrese, Publíquese Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VICHAYAL - PAITA
Ing. Jorge José Willhard Benites Olaverri
ALCALDE

☎ 512218

✉ tramitedoc@munivichayal.gob.pe

📍 Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Paíta.

📄 RUC 20168899204

"Juntos hacemos un distrito mejor"
Gestión 2023 - 2026